

Codiciones generales de la póliza.

Escrito por fjruiwl - 20/06/2013 11:54

Llevo dos años en mi compañía de seguros. (de las que se hace todo por Internet)

El primer año, me mandaron el librito con las condiciones generales de la póliza. No tuve siniestros.

El segundo año renové, por desgracia me han robado el coche y no ha aparecido. Así que el seguro me tiene que indemnizar.

Por motivos de comodidad a la hora de buscar términos en las condiciones generales (después del robo), me descargué de la web de la compañía, dentro de mi póliza, en el área de la documentación adjunta, las condiciones generales en formato pdf.

Mi sorpresa fue cuando descubrí que no era el mismo que me mandaron el año anterior. En el primero viene impreso "Póliza de seguro de Automóvil 0030" (sin fecha) y en el segundo "Póliza de seguro de Automóvil 0032 / Diciembre 2011". Esta fecha de edición que marca este nuevo documento, es tres meses anterior a la renovación del segundo año de la póliza (Marzo 2012).

Existe un artículo en concreto que ha cambiado y es en el que se basa la compañía para darme una indemnización menor de lo que yo creo.

Mi duda es; Puesto que la renovación es posterior a la fecha impresa en el condicionado general y este documento se encontraba dentro de mi póliza, ¿Me afecta este condicionado? O por el contrario, ¿me afecta el que me mandaron la primera vez?

P.D.: No me informaron por ningún medio del cambio de las condiciones generales.

Re: Codiciones generales de la póliza.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/06/2013 22:04

Buenas

Tendrían que aplicarte las condiciones iniciales de contrato.

En el caso de que hubiera habido algún cambio, tendrían que habértelo notificado y haberlo firmado por tu parte para su aceptación expresa.

Sino podrías reclamar.

SAlu2 y ánimo.
